



# DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 20 de Enero del 2010	No. 130
--------	---	---------

## INDICE

Sesión de la Diputación Permanente del 20 de enero de 2010  
Presidencia: Dip. Guadalupe González Galván

	<b>Pág.</b>
• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día. ....	1
• Discusión y aprobación del acta.....	2
• Correspondencia.....	2
• Iniciativas.....	4
• Dictámenes.....	4
• Asuntos Generales.....	11
• Clausura de la Sesión.....	11

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Felipe Garza Narváez**  
Presidente

**Dip. María Leonor Sarre Navarro**

Diputados Integrantes de la LX Legislatura

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Felipe Garza Narváez  
Coordinador

Dip. Ma. Magdalena Peraza Guerra  
Dip. Guadalupe González Galván  
Dip. Jesús Eugenio Zermeño González  
Dip. Norma Alicia Dueñas Pérez  
Dip. Enrique Blackmore Smer  
Dip. Ricardo Gamundi Rosas  
Dip. Mario Alberto de la Garza Garza  
Dip. José de Jesús Tapia Fernández  
Dip. Omar Elizondo García  
Dip. José Manuel Abdala de la Fuente  
Dip. Pedro Carrillo Estrada  
Dip. Efraín de León León  
Dip. Miguel Manzur Nader  
Dip. Imelda Mangin Torre  
Dip. José Elías Leal  
Dip. Víctor Alfonso Sánchez Garza  
Dip. Humberto Flores Dewey  
Dip. Martha Guevara de la Rosa

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. María Leonor Sarre Navarro  
Coordinador

Dip. Norma Cordero González  
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos  
Dip. María Guadalupe Soto Reyes  
Dip. Gelacio Márquez Segura

Dip. Jorge Alejandro Díaz Casillas  
Dip. Raúl de la Garza Gallegos  
Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

**Partido de la Revolución Democrática**

Dip. Diana Elizabeth Chavira Martínez  
Dip. Cuitlahuac Ortega Maldonado

**Partido del Trabajo**

Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias

**Partido Verde Ecologista**

Dip. José Raúl Bocanegra Alonso

**Partido Nueva Alianza**

Dip. Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero

**Secretaría General**

Lic. Ernesto Meléndez Cantú

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario  
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

**Versiones Estenográficas**

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Lic. María Guadalupe Martínez Rangel

**Diseño de Portada y Colaboración**

Lic. Rogelio Guevara Castillo

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL AÑO 2010.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de la orden del día.
- Discusión y Aprobación del Acta.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Clausura de la sesión.

#### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN

**Presidente:** Solicito a la Diputada Secretaria **Norma Alicia Dueñas Pérez**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

#### (Se pasa la lista de asistencia)

**Secretaria:** Existe quórum legal, para celebrar la presente sesión de la Diputación Permanente, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada. Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión, siendo las **once horas con treinta minutos**, del **20 de enero** del año **2010**.

**Presidente:** Compañeras legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso del Acta **Número 129**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 12 de enero del año 2010. **Quinto**,

Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1. De Decreto mediante el cual se autorice al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para enajenar un predio de la Hacienda Municipal a los vecinos que ya se encuentran en posesión del mismo a fin de regularizar dicha tenencia. 2. De Decreto mediante el cual se autorice al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, ampliar en 1000 m2 la superficie que a título de comodato le fuera atorgada a la Asociación de Alzheimer de Tampico-Madero, A.C. sobre un predio ubicado en el Circuito Interior Norte, del fraccionamiento Colinas de San Gerardo, autorizándose para tal efecto, la Firma de un contrato de comodato por un período de 20 años a favor de dicha asociación, y que continúe con los trabajos de construcción de un "Centro de Día".

**Séptimo**, Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto por el que se ratifica la designación del Licenciado Efraín Flores García, como representante del Gobierno del Estado de Tamaulipas ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, efectuada por el Titular del Ejecutivo Estatal. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la prórroga y extensión del término para concesionar la prestación del servicio público de limpieza, en su modalidad de manejo y disposición integral de residuos sólidos, por un plazo de quince años con las empresas denominadas Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. y Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

**Presidente:** A la luz del Acuerdo número LX-3 del 9 de enero del año 2008 y toda vez que el acta número 129, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 12 de enero del actual ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputada **Norma Cordero González**, que proceda a dar lectura únicamente de los acuerdos tomados en dicha sesión.

**Secretaria:** Con gusto compañero Diputado Presidente.

#### (Lectura de Acuerdos)

Es cuanto, compañero Diputado.

**Presidente:** Gracias. Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **acta número 129**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente de este órgano legislativo, celebrada el día **12 de enero de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido a la Diputada Secretaria **Norma Alicia Dueñas Pérez**, lo someta a votación económica.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **acta número 129**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **12 de enero del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 en contra.

**Presidente:** Muchas gracias. Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Norma Cordero González**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** De la Legislatura de Quintana Roo, oficio 1080/2009-P.O., fechado el 17 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 14 de enero del presente año, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones correspondiente a su segundo año de ejercicio legal, así como la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado Luis Alberto González Flores.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** Del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, oficio número 0001, fechado el 8 de enero del año en curso, recibido el 14 del mismo mes y año, comunicando que la cuenta pública para el ejercicio 2010 del Ejecutivo Estatal, será presentada en forma trimestral.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se toma debida nota y se remite la citada comunicación a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes.

**Secretaria:** Del Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, oficio sin número, fechado el 17 de diciembre del año 2009, recibido el 12 de enero del actual, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputado Presidente.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** Del Instituto Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio número 00187/I/2010, fechado el 14 de enero del presente, recibido el 15 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al segundo semestre del 2009.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Madero, oficio número PM109/09, fechado el 26 de diciembre del año 2009, remitiendo la primera modificación al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** De la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, oficio número 0004, fechado el 11 de enero del presente año, recibido el 14 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009, del Organismo Público Descentralizado denominado Fideicomiso Estatal para Escuelas de Calidad.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** De la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, oficio número 0005, fechado el 11 de enero del año en curso, recibido el 14 del mismo mes y año, remitiendo el presupuesto de egresos de 2010, del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ocampo.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Mier, oficio fechado el 8 de enero del actual, recibido el 18 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al segundo semestre de 2009.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio número 0001/I/2009, fechado el 15 de enero del presente año, recibido el 18 del mismo mes y año, remitiendo el estado de deuda pública correspondiente al mes de noviembre de 2009.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** Del Comisario Comisionado de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Farías, oficio número

OC/COMAPA/01/2009, fechado el 11 de enero del actual, recibido el 18 del mismo mes y año, remitiendo informe sobre el resultado de la supervisión efectuada a los recursos humanos, materiales y financieros del citado organismo por lo que corresponde al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Presidente:** Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de **Iniciativas** para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar iniciativas, a fin de registrarlo y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Solicito a la Diputada Secretaria **Norma Alicia Dueñas Pérez**, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas**.

**Secretaria:** Se recibió del Republicano Ayuntamiento Tampico, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autorice al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para enajenar un predio de la Hacienda Municipal a los vecinos que ya se encuentran en posesión del mismo a fin de regularizar dicha tenencia**.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Solicito a la Diputada Secretaria **Norma Cordero González**, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas**.

**Secretaria:** Se recibió del Republicano Ayuntamiento Tampico, **Iniciativa de Decreto**

**mediante el cual se autorice al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, ampliar en 1000 m2 la superficie que a título de comodato le fuera atorgada a la Asociación de Alzheimer de Tampico-Madero, A.C. sobre un predio ubicado en el Circuito Interior Norte, del fraccionamiento Colinas de San Gerardo, autorizándose para tal efecto, la Firma de un contrato de comodato por un período de 20 años a favor de dicha asociación, y que continúe con los trabajos de construcción de un "Centro de Día".**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeras Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Al efecto solicito a la Diputada Secretaria **Norma Alicia Dueñas Pérez**, se sirva dar lectura al **dictamen con proyecto de Decreto por el que se ratifica la designación del Licenciado Efraín Flores García, como representante del Gobierno del Estado de Tamaulipas ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, efectuada por el Titular del Ejecutivo Estatal**.

**Secretaria:** Con gusto, Diputado Presidente:

#### **HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de la ley, recibió del titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su análisis y efectos legales correspondientes, la designación del Licenciado Efraín Flores García, como representante del Gobierno del Estado de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Tamaulipas ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Con relación al asunto descrito, quienes integramos este órgano legislativo, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 62, fracciones II y XIV de la Constitución Política local; 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a la elaboración del siguiente:

### DICTAMEN

#### I. Antecedentes.

La designación que nos ocupa fue remitida por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante Oficio 005760, fechado el 18 de diciembre del año próximo pasado y recibido por la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Congreso del Estado el día 7 de enero del actual, siendo presentado para su trámite legal correspondiente en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 8 del mes y año en curso.

#### II. Competencia.

En principio es de establecerse que esta representación popular es competente para conocer y resolver la acción legislativa en análisis, en atención a lo previsto por el artículo 92 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, que establece que el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, funcionará colegiadamente y se integrará, entre otros, por un representante del Gobierno del Estado designado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y ratificado por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente durante los recesos de éste.

#### III. Objeto.

Una vez conocidos los antecedentes y fundada la competencia legal de este Congreso sobre el asunto de referencia, emprendimos el análisis del mismo, cuyo fin es el de formalizar la designación efectuada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado a favor del Licenciado Efraín Flores García, mediante la ratificación de esta representación

popular, como representante del Gobierno del Estado de Tamaulipas ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.

#### IV. Análisis.

Como es de observarse, nos encontramos ante una de las designaciones que conciernen al titular del Ejecutivo del Estado y que requieren, para su perfeccionamiento, de la intervención del Congreso del Estado mediante su ratificación correspondiente.

Así, el referido artículo 92 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas le otorga facultades a esta representación popular para el efecto señalado con antelación, de tal forma que la designación de dicho representante se supedita, en última instancia, al escrutinio y determinación de la sociedad que representa este alto cuerpo colegiado, a fin de garantizar plenamente que quien ocupe el citado cargo cuente con las aptitudes necesarias para su desempeño.

En ese tenor, a este órgano legislativo le concierne, para efectos de efectuar la citada ratificación, verificar que la persona designada reúna los requisitos que establece la ley para ejercer el cargo y, para el caso concreto, el artículo 94 fracción VI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, precisa que el representante del Gobierno del Estado ante el citado órgano arbitral, deberá ser Licenciado en Derecho con tres años de ejercicio profesional.

Con base en lo anterior, procedimos al estudio del expediente inherente a la designación que nos ocupa, observando que el Licenciado Efraín Flores García, no sólo cuenta con el perfil profesional correspondiente y los tres años de ejercicio profesional establecidos legalmente, si no que posee amplia experiencia en el servicio público y en actividades relacionadas con el derecho, particularmente en el ámbito laboral, por lo que resulta una persona apta para ejercer dicho cargo.

Al efecto cabe destacar que la persona de referencia ha sido encargado del Área de

Información, en la Unidad de Comunicación Social del Banco de Crédito Rural; Asesor del Bufete Jurídico Asistencial dependiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas; Asesor adscrito al Centro Patronal de Ciudad Victoria; Representante Patronal en la Junta Especial Número 4 de la Junta de Conciliación y Arbitraje en el Estado, y, Auxiliar del Departamento Jurídico del Centro Patronal de Ciudad Victoria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, quienes emitimos el presente dictamen, consideramos que el referido profesionista cumple con los requisitos legales para ocupar el cargo para el que ha sido designado, además de que cuenta con la experiencia y las cualidades necesarias para garantizar el buen ejercicio de las responsabilidades públicas inherentes, razones que se estiman suficientes para acceder a la ratificación solicitada a este órgano congresional.

En ese sentido, quienes integramos este cuerpo legislativo, tenemos a bien emitir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO EFRAIN FLORES GARCIA, COMO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, EFECTUADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se ratifica la designación que el Titular del Ejecutivo del Estado tuvo a bien hacer a favor del Licenciado Efraín Flores García, como representante del Gobierno del Estado de Tamaulipas ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 92 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diez.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de **dictamen con proyecto de Decreto por el que se ratifica la designación del Licenciado Efraín Flores García, como representante del Gobierno del Estado de Tamaulipas ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, efectuada por el Titular del Ejecutivo Estatal.**

**Presidente:** Compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Norma Cordero González**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

**Secretaria:** Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

**Presidente:** Compañeras Diputadas, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por unanimidad.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Al efecto solicito a la Diputada Secretaria **Norma Cordero González**, se sirva dar lectura al ***dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la prórroga y extensión del término para concesionar la prestación del servicio público de limpieza, en su modalidad de manejo y disposición integral de residuos sólidos, por un plazo de quince años con las empresas denominadas Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. y Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V***

**Secretaria:** Con gusto, Diputado Presidente:

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente de la LX Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la prórroga por un plazo de quince (15) años, para la concesión de la prestación del servicio público de limpieza, en la modalidad de manejo y disposición integral de los residuos sólidos con las empresas denominadas Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. y Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V.***

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40, cuarto párrafo, 48, 58, fracción I, 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 párrafo 2, 46, 53, párrafos 1 y 2, 56, párrafos 1 y 2, 58 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente

### DICTAMEN

#### I. Antecedentes.

La Iniciativa de referencia fue recibida por esta Diputación Permanente en Sesión celebrada el 12 de enero del presente año, determinándose proceder a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

#### II. Competencia.

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público.

Este ejercicio de la actividad parlamentaria que en los periodos ordinarios de sesiones requiere de la participación de las comisiones ordinarias de dictamen, durante los recesos se desarrolla mediante la actuación de la Diputación Permanente que, como órgano de representación, queda facultada para ejercer funciones de dictaminadora sobre los asuntos pendientes y los que reciba, permaneciendo reservadas al Pleno las subsiguientes etapas del proceso legislativo.

#### III. Objeto de la acción legislativa.

Una vez verificada la competencia legal de este Congreso del Estado, iniciamos el estudio de la acción legislativa intentada, la cual tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a prorrogar la concesión de la prestación del servicio público de limpieza, en la modalidad de manejo y disposición integral de los residuos sólidos, por un período de quince (15) años más con las empresas denominadas Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. y Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V.

#### IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

Refiere el iniciador de la presente acción legislativa, que en virtud del crecimiento poblacional que experimenta el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, la imagen y el desarrollo sustentable de la ciudad, se contempla como una de sus principales prioridades, llevando a cabo diversas acciones y estrategias para el control y prevención de la contaminación del medio ambiente, incorporando técnicas y procedimientos para regular el manejo de los desechos generados por los habitantes, exigiendo compromisos y responsabilidades individuales y sociales, con el fin de lograr una ciudad de calidad en materia de limpieza y con ello establecer un hábito en la ciudadanía, contribuyendo con la recuperación y restauración del equilibrio ecológico, la prevención del daño a la salud, garantizando el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, así como establecer los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades y de éstas con los sectores social y privado, en materia ambiental.

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene a su cargo la prestación de servicios públicos que le son inherentes, aún así, es necesario contar con una empresa dedicada al servicio integral de limpia en diversas fases como es el barrido, recolección, transporte y disposición final, entre otras, de los desechos sólidos de tipo domiciliario que sean generados en este Municipio, lo que resultará de gran beneficio para la comunidad, ayudando a mejorar la imagen urbana y contribuirá a satisfacer las exigencias de la ciudadanía

Es así, que en fecha 25 de agosto de 1993, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 45, mediante el cual este Congreso del Estado autorizó al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a concesionar la prestación integral del servicio público de limpieza en la modalidad de manejo de disposición integral de los residuos sólidos, con un término de quince años, plazo que puede ser prorrogado previa autorización de esta Representación Popular.

Por lo anterior, el 19 de agosto de 1994, el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, otorgó la concesión a la empresa denominada Reynosa Proyecto del Futuro, S.A. de C.V. para la prestación del Servicio Público de Limpieza en la modalidad en el manejo y disposición integral de los residuos sólidos, por un periodo de quince (15) años.

A 10 años del otorgamiento de la concesión el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, mediante Sesión de Cabildo número 112, de fecha 18 de marzo del año 2004, aprobó el dictamen que declaraba la caducidad y cancelación de la concesión otorgada a la empresa antes citada.

Ahora bien, en virtud de la autorización vigente del Decreto número 45, el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, administración 2002-2004, mediante Sesión de Cabildo número 141, celebrada en fecha 4 de octubre del año 2004, aprobó por unanimidad otorgar a las empresas Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. y Promotora Ambiental, S.A. de C.V., la concesión del servicio integral de limpia en sus etapas de barrido, almacenamiento temporal, recolección, transporte, transferencia y disposición final de los desechos sólidos de tipo domiciliarios, así como de la operación y mantenimiento del relleno sanitario; dicha concesión tendría la duración de cinco (5) años - periodo restante en la autorización para concesionar previsto en el Decreto número 45- contados a partir del inicio de la prestación del servicio, mismo que inició en fecha 31 de octubre del año 2004 con la recolección doméstica.

El 5 de octubre del 2009, las empresas Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. y Promotora Ambiental, S.A. de C.V., ahora con denominación S.A.B. de C.V. también referida como "PASA", a través de su representante, presentó escrito dirigido al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, haciendo mención de los beneficios y logros que han obtenido dichas empresas en la prestación del servicio en los últimos cinco años de concesión, estilando un servicio de calidad y eficiencia, mejorando continuamente sus procesos y equipo de operación, motivos por los que solicitan la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

prórroga y extensión del término del contrato administrativo de concesión por un término de quince (15) años, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 171, segundo párrafo y 176 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Una vez analizado lo anterior y considerando que junto con el vencimiento del Contrato firmado por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. y Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V., está concluyendo igualmente la autorización que este Congreso del Estado otorgara por quince (15) años al citado Ayuntamiento, para concesionar la prestación del servicio integral de limpieza en la modalidad de manejo y disposición de los residuos sólidos, el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, en Sesión Ordinaria de Cabildo número 39, de fecha 30 de diciembre del año próximo pasado, aprobó por mayoría de votos la solicitud de autorización de prórroga y extensión del término del Contrato de prestación de servicio integral de limpieza con las empresas referidas, para efectos de enviar la iniciativa correspondiente al Congreso del Estado para su estudio y aprobación.

### V. Documentos que acreditan el acto jurídico.

A su Iniciativa, el promovente remitió los documentos con los que pretende justificar su solicitud, mismos que se hacen consistir en:

1. Certificación del Acta de la Sesión de Cabildo, celebrada en fecha 30 de diciembre del año próximo pasado, en la que se tomó el acuerdo de aprobar la prórroga y extensión del término del contrato de la prestación del servicio integral de limpieza, con las empresas denominadas Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. y Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V.

2. Periódico Oficial número 68, de fecha 25 de agosto de 1993, en el cual se encuentra publicado el Decreto número 45, mediante el cual se autorizó al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a concesionar el servicio de recolección de basura.

3. Copia certificada del Acta de Sesión de Cabildo número 112, celebrada el 18 de marzo del 2004, mediante el cual fue aprobado el dictamen en el que se decreta la caducidad y cancelación de la concesión de fecha 19 de agosto del año 1994, otorgada a la empresa denominada Reynosa Proyecto del Futuro, S.A. de C.V.

4. Copia del contrato administrativo de concesión de fecha 6 de octubre del año 2004, con las empresas denominadas Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. y Promotora Ambiental, S.A. de C.V.

5. Copia del escrito de fecha 5 de octubre del año 2009, suscrito por el representante legal de las empresas Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. y Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V., en el que solicita la prórroga y extensión del término del contrato administrativo de concesión.

### VI. Naturaleza del acto jurídico.

El Artículo 171 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, refiere que los servicios públicos podrán ser concesionados a particulares cuando no se lesione el interés público o social, igualmente, el Artículo 176 del citado Código, indica que a petición del concesionario, la concesión podrá ser prorrogada previa autorización del Congreso del Estado, siempre y cuando subsista la necesidad del servicio.

Asimismo, el artículo 51, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos no podrán por ningún motivo contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes muebles e inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso del Estado.

Esta disposición legal impone la obligación a los Ayuntamientos de que, entrándose de ventas, donaciones, comodatos o permutas, entre otros contratos, deben ser aprobados con la votación de las dos terceras partes de los integrantes del

Cabildo. En el caso concreto el acuerdo relativo a la prórroga de la concesión otorgada, tomado en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 30 de diciembre del año próximo pasado, fue aprobado en los términos de ley.

#### **VII. Consideraciones finales de la dictaminadora.**

Los integrantes de esta Diputación Permanente que dictamina, consideramos factible la acción legislativa planteada, ya que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, refleja avances en los últimos años en el rubro concerniente al servicio de basura y residuos sólidos, a través de la ejecución de acciones a la altura de una ciudad con las características geográficas, urbanísticas y socioculturales de esa comunidad fronteriza. La labor efectuada por las empresas que detentan actualmente dicha concesión, denota un servicio de calidad y eficiencia, además de la consolidación de una solución integral en el manejo de los residuos.

La satisfacción y cumplimiento en la prestación de los servicios públicos de nuestra entidad, constituyen uno de los principales compromisos de quienes formamos parte de la estructura de gobierno en cualquiera de sus niveles, por ello, apoyamos de manera plena aquellas acciones que tiendan a mejorar la calidad y condición de vida de nuestros tamaulipecos, aportando, a través de la autorización de este poder, esquemas que incrementen la cobertura y calidad de los servicios públicos.

Por lo antes expuesto y tomando en consideración que se cumplen con los requerimientos necesarios, esta Diputación Permanente estima procedente el presente asunto y propone a la aprobación del Pleno Legislativo el siguiente:

**DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, LA PRÓRROGA Y EXTENSIÓN DEL TÉRMINO PARA CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA, EN SU MODALIDAD DE MANEJO Y DISPOSICIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

**SÓLIDOS, POR UN PLAZO DE QUINCE (15) AÑOS CON LAS EMPRESAS DENOMINADAS PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA AMBIENTAL, S.A.B. DE C.V.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la prórroga y extensión del término para concesionar la prestación del servicio público de limpieza, en su modalidad de manejo y disposición integral de residuos sólidos, por un plazo de quince (15) años con las empresas denominadas Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. y Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La concesión deberá sujetarse a las bases y disposiciones que para tal efecto establece el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como las disposiciones ambientales aplicables y una vez firmado el Título de Concesión, en un plazo no mayor de sesenta días, deberá darse a conocer al Congreso del Estado.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diez.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de *dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la prórroga y extensión del término para concesionar la prestación*

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

***del servicio público de limpieza, en su modalidad de manejo y disposición integral de residuos sólidos, por un plazo de quince años con las empresas denominadas Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. y Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V.***

miércoles 27 de enero del 2010, a partir de las catorce horas.

**Presidente:** Compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Norma Alicia Dueñas Pérez**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

**Secretaria:** Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

**Presidente:** Compañeras Diputadas, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por unanimidad.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Compañeras Diputadas, se abre el punto de Asuntos Generales, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar **Asuntos Generales**.

**Presidente:** Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión, siendo las **doce horas con trece minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el